



Citar este número al responder:
0740- 350612025

Guadalajara de Buga, 14 de marzo del 2025.

Señores: (as)
A quien interese

Asunto: Constancia de fijación y desfijación de aviso – Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de la Subzona Hidrográfica 2632 (cuencas Guabas, Sabaletas, Sonso).

Cordial saludo,

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.6.4 del Decreto 1076 de 2015, a continuación, se fija por el termino de veinte (20) días hábiles el Aviso descrito en la referencia, así:

Fijación (14 MAR. 2025)

Desfijación (11 ABR. 2025)

Atentamente.

ANGELICA MARIA DAZA RIVERA
Técnico Administrativo
Dirección Ambiental Regional Centro Sur – CVC

Anexos: 1 Pagina

Proyectó y Elaboró: Natalia Peña Sanclemente – Contratista
Revisó: Edna Piedad Villota Gómez – Profesional Especializada

Archívese en: Expediente Formulación POMCA



Aviso de publicación

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC de conformidad con el artículo 2.2.3.1.6.4 del Decreto 1076 de 2015

INFORMA

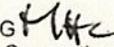
Que finalizada la fase de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de la Subzona Hidrográfica 2632 (cuenca Guabas, Sabaletas, Sonso), la Corporación pone a disposición de los interesados el documento del POMCA, con el fin de que se presenten recomendaciones y observaciones debidamente sustentadas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, en el formato dispuesto para tal fin (Formato para Observaciones POMCA Guabas Sabaletas Sonso). El documento y el formato se encuentran disponibles en la página web de la Corporación www.cvc.gov.co en la siguiente ruta: <https://www.cvc.gov.co/documentos/planes-y-programas/planes-de-ordenacion-y-manejo-de-cuencas-hidrografica/en-proceso-de-1>. Las observaciones podrán radicarse por medio físico en el Centro Administrativo de correspondencia (CAC) de CVC, en la Cra. 57 #11-29 de la ciudad de Santiago de Cali o al siguiente correo electrónico direccionplaneacion@cvc.gov.co

Una vez expirado el término para la presentación de recomendaciones y observaciones, la CVC procederá a estudiarlas e implementará las medidas a que haya lugar.

Santiago de Cali,

11 MAR. 2025

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General CVC.

Elaboró: Mónica Hernández Corrales – Profesional Especializado – GACIG 
Revisó: Liliana Mafía Hernández, Coordinadora Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la Gestión
Dirección de Planeación 

Aprobó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez, Director de Planeación (C); 
Paola Janeth Patiño Triana, Directora Técnica Ambiental (C) 